

SALLIQUELÓ, 21 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO

El derecho humano esencial a la educación,

Que el proyecto Expte. D-3808-23-24 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires tiene por objeto expresar su preocupación ante la falta de acreditación y actualización de montos del Boleto Especial Educativo creado por la Ley 14.735.

Que la puesta en vigencia del Régimen Especial de Boleto Estudiantil está demorada y que su falta de actualización no alcanza a cubrir el total de pasajes que debería alcanzar según lo estipulado en la norma.

Que las tarifas de transporte tan sólo en el último mes han trepado en un 251% trayendo con esto duras dificultades a los estudiantes que iniciaran el nuevo ciclo en Marzo poniendo en peligro su acceso y permanencia a la Educación.

Que es un derecho conquistado por los estudiantes en su conjunto, debiendo como tal estar garantizado su cumplimiento en plena aplicación con decisiones puntuales sobre la acreditación de los pagos y actualización de los mismos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1 °: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Tratamiento sin demoras del proyecto Expte. D-3808-23-24 que tiene por fin expresar su preocupación ante la falta de acreditación y actualización de los montos del Boleto Especial Educativo creado por la Ley 14.735.

ARTÍCULO 2°: Elevar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Bloques que la conforman

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 21 días del mes de marzo de 2024

RESOLUCION N° 03-24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

